

Expediente: 165/19
Carátula: JALIL JOSE ALBERTO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 26/08/2024 - 04:51

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - JALIL, ELISA MAGDALENA-ACTOR
900000000000 - JALIL, ANTONIO FUHAD-ACTOR
27217996673 - JALIL, JOSE ALBERTO-ACTOR
900000000000 - ALBARRACIN, MANUEL-FALLECIDO/A
900000000000 - ALBARRACIN, JESUS-FALLECIDO/A
27217996673 - JALIL, JUANA ADELA-ACTOR
27333918426 - ALBARRACIN, ROSA MAGDALENA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 165/19



H20703706231

JUICIO: JALIL JOSE ALBERTO Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 165/19

CONCEPCION, 23 de agosto de 2024.-

La usucapión, también denominada prescripción adquisitiva, es un modo de adquirir un derecho de propiedad, u otros derechos reales, por el transcurso del tiempo.

Tiene un fundamento de orden público, pues no ha sido regulado sólo atendiendo al interés del poseedor, sino también al interés social, ya que estimula la producción y el trabajo de quien durante años ha ocupado o cultivado un inmueble, frente a un propietario negligente que ha abandonado sus bienes.

Ante ello, previo a proveer el pedido de apertura a pruebas, vista al Sr. Fiscal Civil, a los fines de que dictamine si se encuentra debidamente trabada la litis y para que se expida sobre la nulidad formulada.GAF

Actuación firmada en fecha 23/08/2024

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.